



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00240
Proceso: Declarativo de Pertenencia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga Santander. Ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, la copia de la escritura pública N°3868 del 13/12/1966 de la Notaría Segunda del Circulo Notarial del Bucaramanga, descrita en la complementación del bien objeto de la presente litis, lo anterior atendiendo a requerimiento previo del Despacho.

De la misma forma, por Secretaría, remítase de forma inmediata a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la copia de la escritura pública N°3868 del 13/12/1966 de la Notaría Segunda del Circulo Notarial del Bucaramanga allega por la parte demandante, conforme fue solicitado por dicha entidad mediante oficio No. 20203100292171 del 28 de mayo de 2020.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue el *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO (Entiéndase por sistema antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del Decreto-Ley 1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos No. 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1887 y 10. de la Ley 39 de 1890 y las demás disposiciones relacionadas con los precitados libros registrales) sobre el predio: 300-220640, en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General de INCODER y el Superintendente de Notariado y Registro*, tal como fue solicitado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, so pena de decretarse el desistimiento tácito, de conformidad al numeral 1 del art. 317 del C.G.P., por corresponder a un acto procesal necesario para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

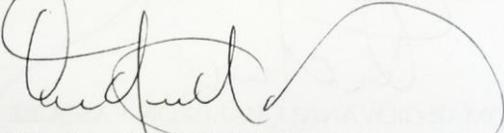
JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA

Juez

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy 09 de febrero de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.